

RESOLUCIÓN N°.000375

(12 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 264 del 03 de Agosto de 2022 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva No. 258 de 2022.

y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución N°. 007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$154.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$232.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$219.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$232.494.619.595**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$129.298.019.000

Que mediante Resoluciones N°.000220 del 11 de Agosto de 2022 y N°. 000325 del 20 de Octubre de 2022, Cormagdalena, adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2022, los recursos transferidos por el Ministerio de Transporte, quedando el presupuesto para la vigencia 2022 así: Ingresos corrientes: \$204.441.646.143, Recursos de capital: \$139.649.125, Disponibilidad inicial: \$77.913.324.327, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$282.494.619.595**; Funcionamiento: \$13.133.073.957, Inversión: \$269.361.545.638, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$282.494.619.595**.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 27 de enero de 2022, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 258.

Que, el artículo décimo tercero del Acuerdo 258 de 2022, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2022. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...”; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que las entidades del sector público, dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen, en el artículo 101 y 107 consagran la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal; así mismo, quienes administran los bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantenerlos debidamente asegurados, por lo que se hace necesario disponer de los recursos requeridos a fin de amparar las nuevas adquisiciones de bienes realizadas por la entidad.

Que, dada la misionalidad de la Corporación y en cumplimiento del plan de acción, se debe garantizar el Mantenimiento del Canal navegable del Río Magdalena y sus conexiones fluviales, para lo cual se requiere realizar un diseño actualizado al canal navegable de la zona portuaria de Barranquilla desde el km-3 Hasta el Puente Pumarejo.

Que se requiere redistribuir algunas posiciones del gasto del proyecto de Fortalecimiento Institucional a fin de poder continuar desarrollando las actividades en desarrollo del contrato de mantenimiento de las sedes de acuerdo a las necesidades presentadas por la supervisora del contrato de acuerdo al objeto de gasto específico a adicionar.

Que, para cumplir con la misión y las funciones de Cormagdalena, se debe realizar un buen seguimiento de los Proyectos de inversión, el cual se realiza a través de las diferentes acciones que se llevan a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades de los proyectos establecidas en la planificación de los mismos, el seguimiento, facilita el monitoreo de los indicadores de producto, de gestión y de resultado y constituye el punto de partida de la evaluación de los resultados alcanzados con la ejecución de cada proyecto, con la finalidad de realizar un efectivo seguimiento se requiere recursos adicionales para continuar realizando las labores de Interventoría a la "Construcción de obras hidráulicas para la canalización del arroyo Carito, primera etapa en la cabecera del Municipio de plato", con cargo al siguiente proyecto de inversión "Adecuación Y Conservación De Tierras Y Protección Y Prevención De Efectos Naturales" y de igual forma se requiere recursos adicionales para amparar los gastos de desplazamiento del personal autorizado en el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión "Imagen Institucional".

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de inversión: del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación los rubros: D24060600010240602702020200700103502 - Servicios De Seguros De Transporte Marítimo, De Aviación Y Otros Medios De Transporte y D24060600010240602702020200800101 - Servicios De Investigación Y Desarrollo Experimental En Ciencias Naturales E Ingeniería; del proyecto 04 - Adecuación Y Conservación De Tierras Y Protección Y Prevención De Efectos Naturales, el rubro: D240606000402406056020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; del proyecto 07 - Imagen Institucional, el rubro: D240606000702499053020202006004 - Servicios De Transporte De Pasajeros; y del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los rubros: D240606000802499016020202005004012 - Servicios Generales De Construcción De Edificaciones No Residenciales y D240606000802499016020202008007015 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo.

Que, los rubros de inversión del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, los rubros: D24060600010240602702020200500405 - Servicios Especiales De Construcción y D24060600010240602702020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; del proyecto 07 - Imagen Institucional; el rubro: D24060600070249905302020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. y del proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional, los rubros: D24060600080249905202020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. D24060600080249905402020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P. cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D	GASTOS DE INVERSIÓN	188.108.466,00	188.108.466,00
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	188.108.466,00	188.108.466,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	188.108.466,00	188.108.466,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	42.000.000,00	42.000.000,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	42.000.000,00	42.000.000,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	42.000.000,00	42.000.000,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42.000.000,00	42.000.000,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	42.000.000,00	42.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	42.000.000,00	42.000.000,00
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		40.000.000,00
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		40.000.000,00
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		40.000.000,00
D240606000102406027020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	2.000.000,00	
D240606000102406027020202007001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.000.000,00	
D24060600010240602702020200700103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	2.000.000,00	
D240606000102406027020202007001035	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE REASEGURO)	2.000.000,00	
D24060600010240602702020200700103502	SERVICIOS DE SEGUROS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, DE AVIACIÓN Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	2.000.000,00	
D240606000102406027020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	40.000.000,00	2.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000102406027020202008001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	40.000.000,00	
D24060600010240602702020200800101	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA	40.000.000,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		2.000.000,00
D24060600010240602702020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		2.000.000,00
D2406060004	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	80.000.000,00	
D24060600040	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS Y PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	80.000.000,00	
D240606000402406056	OBRAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN	80.000.000,00	
D24060600040240605602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000.000,00	
D2406060004024060560202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	80.000.000,00	
D240606000402406056020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	80.000.000,00	
D2406060004024060560202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	80.000.000,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000402406056020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	80.000.000,00	
D24060600040240605602020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	80.000.000,00	
D240606000402406056020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	80.000.000,00	
D2406060007	IMAGEN INSTITUCIONAL	9.000.000,00	9.000.000,00
D240606000702499053	IMAGEN INSTITUCIONAL	9.000.000,00	9.000.000,00
D24060600070249905302	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	9.000.000,00	9.000.000,00
D2406060007024990530202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.000.000,00	9.000.000,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.000.000,00	9.000.000,00
D240606000702499053020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.000.000,00	9.000.000,00
D240606000702499053020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	9.000.000,00	
D240606000702499053020202006004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	9.000.000,00	
D240606000702499053020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		9.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000702499053020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		9.000.000,00
D24060600070249905302020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		9.000.000,00
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	57.108.466,00	137.108.466,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	57.108.466,00	137.108.466,00
D240606000802499016	SEDES MANTENIDAS	57.108.466,00	
D24060600080249901602	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.872.976,00	
D2406060008024990160202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.872.976,00	
D240606000802499016020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.872.976,00	
D240606000802499016020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.872.976,00	
D240606000802499016020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8.872.976,00	
D24060600080249901602020200500401	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	8.872.976,00	
D240606000802499016020202005004012	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	8.872.976,00	
D240606000802499016020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.235.490,00	
D240606000802499016020202008007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	48.235.490,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249901602020200800701	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	48.235.490,00	
D240606000802499016020202008007015	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	48.235.490,00	
D240606000802499052	SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	0,00	54.000.000,00
D24060600080249905202	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		54.000.000,00
D240606000802499052020202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		54.000.000,00
D24060600080249905202020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		54.000.000,00
D240606000802499052020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		54.000.000,00
D240606000802499052020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		54.000.000,00
D24060600080249905202020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		54.000.000,00
D24060600080249905202020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.		54.000.000,00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS		83.108.466,00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		83.108.466,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		83.108.466,00
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		83.108.466,00
D240606000802499054020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		83.108.466,00
D240606000802499054020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		83.108.466,00
D24060600080249905402020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		83.108.466,00
TOTAL GASTOS		188.108.466,00	188.108.466,00

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2022.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

CORONEL (RA) GERMAN PUENTES AGUILAR
 Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación 
 Revisó: Dora Isabel Montalvo – Contratista Secretaría General 
 Aprobó: Marcela Guevara Ospina – Secretaría General 